



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0176-2015-UNAP
Iquitos, 11 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 061-2015-J-OGPP-UNAP, presentado el 02 de febrero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de directiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), remite al rector la Directiva n.º 01-2015-OER-OGPP-UNAP "Directiva para la elaboración, actualización y aprobación del texto único de procedimientos administrativos (TUPA) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", para su aprobación e implementación correspondiente;

Que, la presente directiva tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos de carácter técnico para la elaboración, actualización y aprobación del TUPA, como documento de gestión institucional, que permita al órgano de gobierno de la UNAP, cumplir con su misión y objetivos establecidos en el marco legal vigente;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar la Directiva n.º 01-2015-OER-OGPP-UNAP "Directiva para la elaboración, actualización y aprobación del texto único de procedimientos administrativos (TUPA) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva n.º 01-2015-OER-OGPP-UNAP "Directiva para la elaboración, actualización y aprobación del texto único de procedimientos administrativos (TUPA) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente directiva, que consta de cuarenta y dos (42) folios, forma parte del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que a partir de la vigencia de la presente directiva, quedan derogadas todas las demás disposiciones, que se opongan o limiten la aplicación de lo dispuesto en el presente documento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL